



EXPEDIENTE Nº: 4311790

FECHA: 20/06/2019

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster fue verificado en el año 2009 y se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 03/06/2015.

El título se imparte en modalidad a distancia con una estructura de dos cursos académicos y una carga de 90 créditos. Para su desarrollo, el plan de estudios se rige por lo establecido en la memoria verificada, no observándose modificaciones posteriores relativas al programa de formación. Tras el análisis de las evidencias presentadas, se confirma que las diferentes asignaturas (incluyendo su secuenciación) que conforman el plan de estudios están sustentadas sólidamente en la memoria verificada. Los diferentes elementos curriculares que componen cada materia (competencias, actividades, evaluación...) se corresponden y son coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico se sitúa en 60. Según las evidencias aportadas (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título) el número de nuevas matrículas es inferior a las ofertadas y, por tanto, respeta lo establecido en la memoria verificada. Cabe destacar el descenso producido en el último curso académico (2017-2018) con solo 13 nuevos estudiantes matriculados, quedando lejos de las 60 plazas ofertadas.

El mecanismo fundamental de coordinación docente reside en la comisión académica creada a partir de 2015 con motivo del Plan de mejora presentado por la universidad tras la primera acreditación del título en el curso 2014-2015. En las evidencias presentadas (E02 Actas dirección y coordinación vertical y horizontal del título 16-17.pdf) se puede observar la actividad docente destinada a este cometido. El análisis del contenido de las actas de estas reuniones refleja el esfuerzo e interés por parte del profesorado para asegurar que la carga de trabajo del estudiante sea adecuada y que los resultados de aprendizaje esperados se consigan. Los informes relativos a las encuestas de satisfacción, para el caso del profesorado, muestran altos niveles de conformidad con respecto al bloque relativo a la actividad docente. Específicamente, las evidencias presentadas sobre los tres últimos cursos académicos muestran un porcentaje superior al 90% de los profesores incluidos en el grupo de satisfechos o muy satisfechos, siendo en este bloque donde se incluye un ítem referido a la coordinación docente. Sin embargo, los niveles de satisfacción de los alumnos presentan diferencias importantes con respecto a





los manifestados por el profesorado. Sobre la coordinación docente, según el informe relativo al último curso académico disponible (2016-2017), un 19% de los alumnos manifiesta insatisfacción, representando el 44% el grupo de satisfechos o muy satisfechos. Los indicadores relativos a los materiales didácticos y la metodología también presentan niveles similares de satisfacción e insatisfacción. Cabe destacar que estos datos, presentados como valores medios entre los alumnos de primer y segundo curso, están influenciados mayoritariamente por los niveles más elevados de insatisfacción mostrados por los alumnos de segundo curso. Según las evidencias presentadas, los egresados presentan niveles de satisfacción diferentes sobre la coordinación docente en función del curso académico a analizar. Para el curso 2016-2017 el grupo de satisfechos o muy satisfechos representaba un 80% del colectivo. Anteriormente, en el curso 2015-2016, este grupo solo representaba el 34%. En las audiencias mantenidas con el profesorado se manifiesta interés por tratar de mejorar este aspecto.

Los criterios de acceso a la matriculación y la denominación del perfil de ingreso se encuentran detallados convenientemente en la página web del título. Los requisitos académicos mantienen un alto nivel de coherencia con el programa formativo previsto y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Se mantiene un perfil diverso en las titulaciones de los alumnos del máster, con predominio de graduados en Trabajo Social y Educación Social, y licenciados en Humanidades y Antropología Social y Cultural (E03), que son las titulaciones que se consideran preferentes para cursarlo. Como, salvo el segundo año de funcionamiento del Máster, la demanda siempre ha estado por debajo de la oferta, no ha sido necesario entrevistar a los candidatos para seleccionarlos, cumpliéndose los requisitos de admisión tal y como están establecidos en la memoria de verificada, siendo públicos y ajustados a la legislación vigente.

La información que proporciona la página web (http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/desarrollo-social-adistancia/mas-informacion/admision-y-matricula), es correcta en su explicación y gestión del reconocimiento de créditos. Las evidencias aportadas (E04_Reconocimiento de créditos.pdf) muestran actividad respecto al reconocimiento de créditos por experiencia profesional previa o formación académica. Se observa que la aplicación de esta normativa se realiza de manera correcta al amparo de lo establecido en la memoria verificada. También se puede constatar un aspecto recogido en el plan de mejora (2015) relativo a la informatización de este proceso. El Informe de renovación de la acreditación recomendaba la consolidación del soporte documental en la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, lo que figura en la dirección indicada. El documento E0 Ejecución del Plan de Mejora da cuenta de la adopción de medidas para cumplir con esta recomendación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster en Desarrollo Social está disponible a través de una sección específica en la página web de la UCAM. La Web del título contiene, a través de la sección denominada Documentos Oficiales, las diferentes versiones de la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimiento, modificaciones y el informe de la primera renovación a la que se sometió el Máster en 2015. Del mismo modo, se incluye el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos y diferentes resoluciones de autorización del Máster que permiten a los diferentes colectivos interesados en el mismo, poder comprobar su carácter oficial. La página web aporta información sobre los criterios de acceso, el perfil de ingreso recomendado así como la ponderación que se otorgará a los diferentes méritos de los candidatos que quieran cursar el Máster. Toda esta información se corresponde con la establecida en la memoria verificada. En relación al acceso a las diferentes normativas que aplican al Máster, en la Web del Máster están publicados de manera clara los requisitos de permanencia y los supuestos de reconocimiento de créditos que aplican al título en particular. Esta última información se corresponde con la que figura en la memoria verificada. Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figura la composición y funciones de la comisión de coordinación. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento del título y la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el título. Del mismo modo, se encuentran disponibles diferentes Planes de mejora emprendidos por la comisión de coordinación del título: Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

A través de la página web de la titulación, los estudiantes tienen acceso directo a la información relevante para un correcto aprendizaje. Este aspecto adquiere gran relevancia dado que la titulación se imparte en modalidad a distancia. Los alumnos pueden consultar las guías docentes de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios del título, incluyendo también las correspondientes particularidades específicas que presentan las prácticas externas y el trabajo fin de máster. El contenido de todas las guías docentes es completo y adecuado. En ellas se especifican y detallan los diferentes elementos curriculares de interés (competencias, resultados de aprendizaje, temario, metodología, evaluación, bibliografía...). El Informe de Primera Renovación de la Acreditación, elaborado por ANECA con fecha 03/06/2015, recomendaba la aportación de un listado de las empresas que acogen las prácticas externas. Se considera que se han adoptado medidas para su cumplimiento.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título. En concreto, en el informe de la primera Renovación de Acreditación se planteaba que la implantación del SGIC requería una mayor claridad en los procesos de recogida de información, análisis y aplicación en los procesos de mejora de la calidad enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, también se apuntaba que los indicadores en las tasas de graduación y de abandono se alejan notablemente de los establecidos en la memoria. Se indicaban también varias recomendaciones. Ello dio lugar a la configuración y puesta en marcha de un plan de acciones de mejora con varias acciones a realizar. A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título y de los informes de los resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes grupos de interés) se observa que dichas acciones de mejora se han implantado y se realiza su seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se observa continuidad y permanencia del profesorado que imparte docencia en el título a lo largo de los diferentes cursos académicos (T3_Datos globales profesorado que han impartido docencia en el título), correspondiéndose tanto en número como en perfil académico con lo establecido en la memoria verificada. La plantilla de profesorado cuenta la formación y experiencia adecuada para abordar los diferentes retos planteados en el título, incluyendo la tutorización de las prácticas externas y el trabajo fin de máster. Alumnos y egresados manifiestan un alto grado de satisfacción con el profesorado (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título). En el caso de los alumnos, para los cursos académicos analizados, el porcentaje de satisfacción oscila entre el 85% y el 93,8%. Para el caso de los egresados, este rango se sitúa entre el 90% y el 100%. Cabe destacar la ratio estudiante/profesor situada entre 1 y 3 en los diferentes cursos académicos, lo cual favorece la adquisición de los aprendizajes. El Informe de primera renovación de la acreditación, elaborado por ANECA con fecha 03/06/2015, recomendaba la potenciación de la actividad investigadora del personal docente. Las medidas adoptadas (la potenciación de la participación de los docentes en los planes de medidas de apoyo; el incremento de recursos de los programas y una reducción de la carga docente por tareas de





investigación con un seguimiento anual de la evaluación de la actividad científica del claustro) van en esa dirección. La encuesta de satisfacción del PDI viene a confirmarlo con sus tasas elevadas de satisfacción. En la audiencia mantenida con el profesorado se alude al esfuerzo que realizan para mejorar la actividad investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se considera suficiente y adecuado para dar soporte al desarrollo de la docencia del título. Al ser en modalidad a distancia, el apoyo reside mayoritariamente en la ayuda necesaria modo on-line. En este sentido, el título dispone de la infraestructura tecnológica pertinente para un correcto desarrollo de la actividad docente.

Los recursos materiales disponibles permiten que se puedan desarrollar adecuadamente las actividades formativas del título. En su mayoría, estos recursos son de carácter tecnológico dado que la enseñanza se realiza en modalidad a distancia. Todos los colectivos (profesorado, alumnos, egresados y personal de apoyo) manifiestan estar satisfechos con los recursos materiales con porcentajes medios por encima del 80%.

El apoyo tecnológico, muy necesario para una titulación que se imparte en modalidad a distancia, permite un desarrollo adecuado de las enseñanzas. No se observan carencias en las infraestructuras tecnológicas que pudiesen limitar la actividad docente. Los materiales didácticos están diseñados de manera correcta para facilitar la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo. En este sentido, también existe una oferta formativa específica por parte de la Universidad para la capacitación en el uso de herramientas docentes destinadas a la enseñanza a distancia. Los niveles de satisfacción sobre las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos implementados con herramientas de esta naturaleza están por encima del 80% entre los diferentes colectivos implicados (profesorado, alumnos y egresados).

Existen mecanismos de orientación al estudiante proveniente de dos fuentes: la Universidad y el propio título. Su funcionamiento permite dar apoyo y facilidad a los estudiantes de cara a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo.

La titulación contempla un periodo de prácticas externas. La página web del título contiene toda la





información necesaria sobre su organización. Todos los aspectos relacionados con los objetivos, funcionamiento, desarrollo, evaluación y coordinación entre estudiante, tutor y empresa, están regulados convenientemente y dan respuesta adecuada a los resultados de aprendizaje previstos. Alumnos (por encima del 80%) y egresados (70%) manifiestan estar satisfechos con las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El análisis de metodología, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada una de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios permite confirmar la adecuación con respecto a los resultados de aprendizaje previstos en el programa formativo. La estructura y organización de los trabajos fin de máster, así como el procedimiento de evaluación establecido, también permite comprobar adecuadamente el grado de adquisición de los aprendizajes. El colectivo de empleadores manifiesta un elevado nivel de satisfacción con respecto a los conocimientos y las competencias adquiridas por los egresados (4,66 sobre 5). Los egresados también indican estar satisfechos o muy satisfechos con las metodologías y sistemas de evaluación empleados (70%). Sin embrago, los alumnos presentan unos niveles de insatisfacción del 45% con respecto a la metodología, a diferencia de su percepción sobre la evaluación que sí es satisfactoria (80%). En el Primer Informe de Renovación de la Acreditación sólo se alude a las prácticas externas y en el apartado anterior se da cuenta de su intento de mejora.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos generales del título, manteniendo un nivel adecuado de concordancia para el nivel MECES requerido (Máster - 3). Los egresados manifiestan un alto grado de satisfacción con el título (90%-100%).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:





Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las evidencias presentadas (T4_Evolución de indicadores y datos globales del título), se puede observar que solamente son cubiertas el 50% (aproximadamente) de las plazas ofertadas durante los diferentes cursos académicos. Cabe destacar el bajo número de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2017-2018, que fue de 13. La tasa de graduación es baja (20%-30%) y alejada de lo previsto en la memoria verificada (65%). La tasa de abandono es elevada (64%-68%) y también difiere considerablemente con lo previsto en la memoria verificada (25%). Valores más positivos encontramos en la tasa eficiencia, que se sitúa por encima del 80% previsto en la memoria verificada. Respecto a la tasa de rendimiento, los valores oscilan entre el 53% y el 70%. Más específicamente, la tasa del rendimiento del TFM se sitúa en el 44%, mostrando un 48% de no presentados. Los responsables del título y el profesorado explican que los problemas en la realización del TFM están en las diferentes ocupaciones (profesionales y/o personales) de los alumnos, dejando poco tiempo disponible para la ejecución de este trabajo de investigación.

La tasa de abandono es elevada (64%-68%), especialmente si se contrasta con el dato de la memoria verificada (25%). Los responsables del título, en las audiencias, hacen explícita su idea de trabajar para disminuir la tasa de abandono.

La actualización del perfil de egreso fue objeto de recomendación en el plan de mejora. Las evidencias aportadas (E01 Perfil Egreso de los estudiantes del título con portada.pdf), también reflejadas en la página web del título, informan adecuadamente sobre la actualización del perfil de egreso, que camina hacia una vertiente más profesional que de investigación. Se observan algunas dificultades en las competencias y resultados de aprendizaje vinculados a materias más directamente relacionadas con la investigación y el Trabajo Fin de Máster. En general, tanto los estudiantes como el resto de agentes implicados en el título (egresados, profesorado y empleadores) manifiestan un nivel de satisfacción global con el título por encima del 80%.

El análisis de las evidencias aportadas (Informe de Inserción Laboral 17-18.pdf), que también están publicadas de manera transparente y accesibles en la página web del título, arroja dos informaciones relevantes. Por un lado, se observa que la empleabilidad e inserción laboral se sitúa por encima del 93%. Por otra parte, esta alta tasa de inserción laboral no refleja de manera clara si el trabajo desempeñado está vinculado directamente con las competencias adquiridas en el título. Por tanto, los instrumentos utilizados para obtener información sobre la empleabilidad e inserción laboral de los egresados presentan limitaciones. Cabe destacar el alto grado de satisfacción de los empleadores (4,6 en una escala de 5) sobre las competencias adquiridas por los alumnos titulados. Estudiantes y egresados también muestran una alta satisfacción con el título, con valores por encima del 80%. Tanto las prácticas realizadas como El Servicio de Orientación e Información Laboral sirven como soporte en realización de acciones que supongan mejorar la empleabilidad y la inserción laboral.





MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

Analizar la evaluación de la tasa de abandono de tal manera que si sigue desviándose de las previsiones establecidas en la memoria verificada, se puedan establecer medidas que traten de reducir dicha tasa.

En Madrid, a 20/06/2019:

El Director de ANECA